

ANUNCIO de 26 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización de «Construcción nave agrícola y dos accesos a la parcela 10 del polígono 8 del término municipal de Campotéjar (Granada)». (PP. 425/2011).

Expte.: 494/10-AUT-3.

Don José Luis Cano Sánchez ha solicitado de esta Agencia Andaluza del Agua en Granada solicitud de autorización de «Construcción nave agrícola y dos accesos a la parcela 10 del polígono 8 del término municipal de Campotéjar en la margen derecha del barranco Diego Torres en paraje Cerro del Cabello, Granada)» (Coordenadas UTM: X: 444.615; Y: 4.148.390).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, sitios en Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071 Granada, durante horas de oficina.

Granada, 26 de enero de 2011.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 8 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización que se cita en arroyo Mitagalán (Granada). (PP. 572/2011).

Expediente 205/10-AUT-4.

UTE Iznalloz OCA Hormacesa ha solicitado de esta Agencia Andaluza del Agua en Granada autorización para «Sustitución de tres tubos de diámetro 2,00 metros por marco de dimensiones 5,00 x 2,50 metros en arroyo Mitagalán (Granada)» (Coordenadas UTM; X: 446.133; Y: 4.135.216).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, sitios en Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071 Granada, durante horas de oficina.

Granada, 8 de febrero de 2011.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 24 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resoluciones dictadas en los procedimientos de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, a efectos de su inscripción en la sección B del Registro de Aguas que se citan.

Al no haberse podido practicar notificación personal de las resoluciones dictadas en los procedimientos de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, a efectos de su inscripción en la sección B del Registro de Aguas que a continuación se referencian, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede tener conoci-

miento del contenido íntegro de las resoluciones en la sede de esta Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua, sita en C/ Los Emires, núm. 2-A, de Huelva.

Ref.: 20256/2009.

Interesado: Antonio Garrido Gómez

T.m. aprovechamiento: Lepe.

Resolución: Resolución denegatoria.

Asimismo, se comunica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Dirección General de esta Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Huelva, 24 de marzo de 2011.- El Director, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 4 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución dictada en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita.

Al no haberse podido practicar notificación personal de la resolución dictada en el procedimiento de concesión de aguas públicas de la referencia, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro de la resolución en la sede de esta Dirección Provincial, sita en calle Los Emires, 2 A, de Huelva.

Asimismo, se comunica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Dirección General de esta Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Se indica: Ref. del expediente, interesado, acto que se notifica, término municipal.

Ref.: 11495/1997 (Ref. Local: 12351).

Interesado: Víctor Pérez Ramírez.

T.m.: El Cerro de Andévalo (Huelva).

Resolución: Archivo del expediente.

Huelva, 4 de abril de 2011.- El Director, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 5 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, sobre extinción de concesión de aprovechamientos de agua en la provincia de Huelva.

De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/86, de 11 de abril (BOE de 30 de abril), que por parte de esta Agencia Andaluza del Agua se tramita, de oficio, expedientes de extinción de las concesiones de diferentes aprovechamientos de aguas, que se encuentran resueltas, desconociéndose la dirección actual de notificación, con las siguientes características:

Motivo de la extinción: El aprovechamiento se encuentra en desuso durante 3 años por causa imputable a los titulares. Datos de los aprovechamientos:

Provincia: Huelva.

Datos de las concesiones:

Expte.	Titular	Finca	Pol.	Parc.	Térm. mun.
2372/2009	José Jiménez Jiménez	Fernán Gómez	8	12	Cortegana
2373/2009	The San Miguel Cooper Mines	*	*	*	Almonaster la Real
2379/2009	José María Villadamiño Santos	*	9	50	Valverde del Camino
2381/2009	Sociedad Francesa de Piratas de Huelva	Valdelamusa	3	95	Almonaster la Real
2382/2009	FF.CC de Madrid, Zaragoza y Alicante	*	*	*	Niebla
2386/2009	Manuel Gómez Pereira	El Judío	27	301	Gibraleón
2388/2009	Joaquín Martínez González	El Judío	27	299	Gibraleón
2395/2009	Modesto Roberto Orta Mariño	El Judío	27	282	Gibraleón
2399/2009	Domingo Vaz Martín	La Presa	3	7	Aljaraque
2456/2009	Compañía Anónima de Buitrón	El Pontón	*	*	Aracena
2458/2009	Minas de San Miguel Francisco Dálmeida Carvalhes	Embalse Alisal	6	172	Almonaster la Real
2459/2009	Francisco Maestre Do Nacimiento	La Colada	3	158	Aljaraque
2460/2009	Minas de San Miguel Francisco Dálmeida Carvalhes	Embalse Alisal	6	172	Almonaster la Real
2461/2009	Domingo Castilla Gómez	*	*	*	Zalamea la Real
2462/2009	Electrólisis del Cobre, S.A.	*	*	*	Almonaster la Real
2466/2009	Juan Ramírez Ramírez	Ruta de los Molinos	46	1	Beas
2470/2009	Lorenzo Beltrán Domínguez	Ruta de los Molinos	49	10	Beas
2473/2009	José Tomás Barrero Tatay	*	44	63	Niebla

* Se desconoce

Se pone en su conocimiento, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Aguas (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio), que esta norma establece un periodo máximo de seis meses para notificación de la correspondiente resolución, contado a partir del día siguiente al inicio del expediente, sin perjuicio de las suspensiones de plazo a que hubiese lugar en virtud de las causas que se indican en el artículo 42.5 de la Ley 4/99, de 13 de enero.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, significándoles que en un plazo de quince (15) días pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este organismo, sitas en C/ Los Emires, núm. 2 A, en donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Huelva, 5 de abril de 2011.- El Director, Juan Manuel López Pérez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 17 de marzo de 2011, del Ayuntamiento de La Algaba, de emplazamiento de los recursos contencioso-administrativos que se citan. (PP. 815/2011).

Don Marcos Agüera García, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla).

Ante el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, por el Sindicato Profesional de Policías Municipales (SPPME) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo (procedimiento abreviado 513/2010, pieza separada 513.1/2010), contra este Ayuntamiento, y ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por don Antonio Manuel Miranda del Castillo contra este Ayuntamiento (Procedimiento Abreviado 5/2011, pieza separada 5.1.1/2011), ambos recursos sobre desestimación de la modificación del requisito de edad máxima fijada en las bases generales para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de funcionarios, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 182, de 7 de agosto, y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 166, de 25 de agosto.

Por todo lo expuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a todos los posibles interesados para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, y haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deban retrotraer ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento con sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos.

La Algaba, 17 de marzo de 2011.- El Alcalde, Marcos Agüera García.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 31 de marzo de 2011, de la Sdad. Coop. And. Almereya, de disolución. (PP. 1139/2011).

Blas Fernández Durán, con DNI 23615839Z, en calidad Administrador Único de la entidad Almereya, S.C.A., con domicilio en la calle Río Grande, 10, de Almería, con CIF F04027959 y número de registro 164 AL/RCA.

Certifico que en el libro de actas de asamblea general con fecha 31.3.2011 están inscritos los siguientes acuerdos:

1. Proceder a la disolución de Almereya, S.C.A.
2. Autorizar a don Blas Fernández Durán para que comparezca ante Notario para efectuar escritura de disolución.

Almería, 31 de marzo de 2011.- El Administrador único, Blas Fernández Durán.